Congresistas y dirigentes indígenas consultados dijeron que el Ejecutivo no tiene motivos para demorar la promulgación de la Ley de Consulta

García debe promulgar Ley de Consulta Previa

Congresistas y dirigentes indígenas consultados por LA PRIMERA coincidieron ayer en que el Ejecutivo no tiene motivos para demorar la promulgación de la Ley de Consulta Previa a las comunidades indígenas, aprobada en el Parlamento el pasado 19 de mayo.

Elizabeth León, presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Medio Ambiente del Congreso, señaló que el gobierno “no debe jugar con las expectativas de las comunidades, que esperan la promulgación de la ley”. Apuntó que el gobierno tiene 15 días para observarla o promulgarla, pero que al ser una norma genérica la Ley de Consulta no requiere mayor análisis.

“Siendo un tema tan importante no debe esperarse hasta el final del plazo y de una vez debe promulgarse. ¿O es que piensan observarla? Lo curioso, además, es que el proyecto fue aprobado el 19 de mayo pero el premier dice que recién el viernes pasado fue remitido a la Presidencia del Consejo de Ministros, eso evidencia que hubo una demora de la Mesa Directiva del Congreso en remitir el texto del predictamen aprobado”, manifestó la parlamentaria León.

El fin de semana el premier Javier Velásquez dijo que el gobierno se tomará su tiempo para analizar la Ley de Consulta Previa, pues están estudiando la norma y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para el presidente de la Confederación de Comunidades Afectadas por la Minería (Conacami), Mario Palacios, el gobierno debe promulgar

la ley ante “la exigencia de los pueblos indígenas, que cuenta con el apoyo de diversas instituciones y representantes del Estado, de promulgar la Ley de Consulta Previa, puesto que no existe razones para extender el plazo que exige su promulgación”.

Palacios hizo hincapié en todo el esfuerzo desplegado para la concertación de diversas organizaciones con el Estado en torno a la construcción de la ley que, en términos amplios, reúne las finalidades y procesos planteados por el Convenio 169 de la OIT, y articula las propuestas de diferentes organizaciones, bancadas, instituciones, personajes representativos en el tema, respecto a la naturaleza de la consulta.

Dirigencias

De otro lado, la congresista **Elizabeth León** cuestionó que el premier Velásquez haya dicho el domingo, en compañía de algunos dirigentes indígenas desconocidos, que las comunidades no tienen prisa en que la Ley de Consulta sea promulgada. “Por el bien del Perú, el premier no debe dividir a las organizaciones, el gobierno debe reconocer que hay representantes dirigenciales y hace mal reuniéndose los últimos días con dirigentes que no han formado parte de la estructuración de la Ley de Consulta. Hace muy mal el premier levantando liderazgos a estas alturas mientras analiza el texto de la ley, parece que está en un doble juego. Además, cuando se formaron las Mesas de Diálogo los representantes ya fueron acreditados”, sentenció.